OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

23668 *ORDEN de 17 de octubre de 1984 por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 5 de diciembre de 1983, de la Direción de la Seguridad del Estado, y se dispone su nombramiento de funcionarios en prácticas del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.*

Ilmos. Sres.: Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 5 de diciembre último («Boletín Oficial del Estado» número 14, de 17 de enero siguiente), de la Direción de la Seguridad del Estado; vista la propuesta elevada por la Dirección General de la Policía y de conformidad con lo establecido en la base 10.1 de la citada convocatoria;

Vista la disposición adicional novena, uno, 10, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

1. Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado a los aspirantes aprobados, relacionados en el anexo de la presente Orden, en el que aparecen por orden decreciente de la puntuación obtenida en la correspondiente fase de oposición, quedando inscritos en el Registro de Personal con los números que asimismo se señalan.

1.1 En los casos de igualdad en la puntuación se ha dado prioridad, entre los relacionados, a quienes se encuentran en posesión de más títulos académicos y, sucesivamente, a la mayor edad del opositor, y ello según el criterio de ordenación establecido en la base 9.1 de la convocatoria.

2. La División de Enseñanza y Perfeccionamiento de la Dirección de la Seguridad del Estado organizará el reglamentario curso selectivo de formación teórico-práctica, a desarrollar en Madrid por los citados aspirantes aprobados en la fase de oposición.

2.1 La no incorporación al curso supondrá la pérdida de todos los derechos de la convocatoria.

3. Los aspirantes seleccionados deberán remitir a la División de Enseñanza y Perfeccionamiento de la Dirección de Seguridad del Estado, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución, la siguiente documentación:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil español correspondiente, sin necesidad de legitimación ni legalización, siempre que esté expedida en papel oficial.

b) Declaración o documento acreditativo de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Declaración jurada de tener la nacionalidad española y de no existir procedimiento judicial ni administrativo contra el declarante ni haber sido expulsado o separado por cualquier concepto de Cuerpo u Organismo del Estado, provincia o municipio.

Esta declaración tendrá carácter de documento público a efectos penales.

d) Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su cotejo) de cualquiera de los títulos o estudios completos señalados en la base 2.1, c), de la convocatoria, o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados dichos estudios completos y abonados los derechos para la expedición del título correspondiente. En el caso de titulaciones que se consideren equivalentes deberá aportarse, además, certificación, expedida por la Dirección General de Ordenación Educativa, Sección de Alumnos, del Ministerio de Educación y Ciencia, que exprese y terminantemente declare dicha equivalencia.

e) Los que hayan superado la fase de oposición dentro del 25 por 100 de plazas de reserva deberán presentar, además, copia auténtica o fotocopia (que deberá ser presentada con el original para su compulsa) del nombramiento de funcionario eventual o interino o, en su caso, del pertinente contrato.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

3.1 Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados al obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditativo de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en sus hojas de servicio.

4. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la aludida documentación, o de la que hubieren aportado resultase no ser cierto alguno de los extremos alegados en su solicitud de admisión, se anulará su nombramiento de funcionario en prácticas, con pérdida de todo derecho y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

5. Los efectos económicos de los nombramientos en prácticas que se disponen se retrotraen al 17 de septiembre último y se regularán según lo establecido en el artículo 7.1 del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 83, del día 7 de abril siguiente) y sus retribuciones serán imputables a la Sección 16, Ministerio del Interior, de los Presupuestos Generales del Estado, crédito 05.064-115.

6. Los presentes nombramientos se disponen sin perjuicio de los efectos que pudieran derivarse, en su caso, de la no concurrencia de las condiciones legales necesarias o la falta de justificación correspondiente.

Lo que comunico a VV. II.
Madrid, 17 de octubre de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Ilmos. Sres. Director de la Seguridad del Estado y Director general de la Función Pública.

ANEXO

Número	Apellidos y nombre	Puntuación
S03PG001	Giménez Navarro, María José	34,08
S03PG002	López López, María Antonia	33,77
S03PG003	Martín Sánchez, María Pilar	33,47
S03PG004	Aliod Sebastián, Begoña	32,80
S03PG005	Terol Medinilla, María Jesús	32,40
S03PG006	Laguna Morillo, María Pilar	32,25
S03PG007	Taboada Zazo, Paloma	31,95
S03PG008	Hernandorena Loidi, Milagros	31,88
S03PG009	Muñoz Rodrigo, Paloma	31,80
S03PG010	Cordero Delgado, José Ramón	31,75
S03PG011	Robledo Ruiz, Ana Isabel	31,58
S03PG012	Soleto Barambones, Libia	31,33
S03PG013	Isla Pascual, Amparo	31,27
S03PG014	Herrero Avila, María Mercedes	31,23
S03PG015	Gascón Gómez, María Isabel	31,07
S03PG016	Fernández Malla, María Manuela	31,05
S03PG017	Avila Santiago, Angeles	31,01
S03PG018	Cordeiro Vázquez, María Elena	30,92
S03PG019	Rodríguez Gabriel, María Luz	30,78
S03PG020	Lacasta Morea, Francisco Javier	30,73
S03PG021	Melchor Cabanillas, José	30,60
S03PG022	Alvarez Alvarez, Juan Jesús	30,57
S03PG023	Alonso Mate, Rosa Marta	30,17
S03PG024	Algobia Fernández, María del Mar	30,03
S03PG025	Trapero Escudero, María Angeles	29,85
S03PG026	Coll Sánchez, Nuria	29,77
S03PG027	Román Pérez, María Victoria	29,63
S03PG028	Ortega Ortiz, Ana María	29,38
S03PG029	Clavel Grau, María Carmen	29,35
S03PG030	Paredes Costales, Rosa María	29,18
S03PG031	Fernández García, Luis Mariano	29,16
S03PG032	Moreno García, María Gema	29,14
S03PG033	Alonso Villanueva, María Concepción	29,08
S03PG034	Herrero Delgado, Javier	29,03
S03PG035	Abós Abuelo, María Purificación	29,02
S03PG036	Llorente Carabantes, María Carmen	29,00
S03PG037	González Vallejo, Encarnación	28,77
S03PG038	Alfonso Rodríguez, María Carmen	28,70
S03PG039	Deza Espinosa, Francisco José	28,62
S03PG040	San Felipe Maestre, Carlos	28,55
S03PG041	Domínguez Sánchez, Inés	28,47
S03PG042	Ripoll Olmedo, María Teresa	28,30
S03PG043	Herrán Tobalina, María Soledad	28,28
S03PG044	Triunfo Lucía, María Castillo del	28,23
S03PG045	Solé Monge, Rosa Elena	28,20
S03PG046	Bañobre Varela, Carmen	28,18
S03PG047	Alvarado Ramiro, Constancio	28,17
S03PG048	Vila Lorenzo, Rosa María	27,91
S03PG049	Capote Agudo, María Pilar	27,90
S03PG050	Fernández Muñoz, Alicia	27,82
S03PG051	Alonso Martínez, Olga	27,73

Número	Apellidos y nombre	Puntuación
S03PG052	Rodríguez Mayorga, María Teresa	27,72
S03PG053	Arteaga Herrera, Carmen Lilia	27,68
S03PG054	Sanz López, María Pilar	27,65
S03PG055	Reig Mejías, María Carmen	27,60
S03PG056	Capilla Escolano, Margarita	27,58
S03PG057	Rubio Castillejo, María Angeles	27,40
S03PG058	Costela Quiroga, María Luisa	27,33
S03PG059	Salazar Hernández, Rosa María	27,32
S03PG060	Muñoz Pérez, Esperanza	27,21
S03PG061	Sualdea Rodilla, Edelmira	27,18
S03PG062	Rubio Rodríguez, Jaime	26,98
S03PG063	Sánchez Barrionuevo, Marta Isabel	26,97
S03PG064	Hoz Nombela, María Luisa de la	26,94
S03PG065	Laciaustra Trullen, Olga	26,93
S03PG066	Ollero Pedrosa, Isabel	26,92
S03PG067	Rubio Rodríguez, María Antonia	26,87
S03PG068	Sánchez Echevarría, Marta Teresa	26,83
S03PG069	Rodríguez García, Margarita	26,67
S03PG070	Pérez Cuesta, María Teresa	26,63
S03PG071	Ruiz Martí, Angela	26,57
S03PG072	Cordón Molina, Ismael	26,55
S03PG073	Herrera Aguilar, Rafael	26,48
S03PG074	Font Verderol, Jordi	26,40
S03PG075	Menéndez Espinazo, José Carlos	26,33
S03PG076	López Monago, Trinidad	26,32
S03PG077	Ruiz Borges, Manuela	26,18
S03PG078	Maches Michavila, Marta	26,13
S03PG079	Roig Román, María Mercedes	26,12
S03PG080	Fernández Bande, Francisco Javier	26,10
S03PG081	Sánchez-Cruzat Borau, María Antonia	25,79
S03PG082	Baños Martínez, Antonia	25,72
S03PG083	Martínez Díaz, Emilio Justo	25,38
S03PG084	Serrano Quevedo, María Jesús	25,37
S03PG085	Noreña Herrera, Blanca	25,32
S03PG086	Retamar Pozo, María Carmen	25,18
S03PG087	Arenas Jover, María Magdalena	25,08
S03PG088	Sanz Pérez, Luis	25,07
S03PG089	Rosales Romero, Lourdes	25,03
S03PG090	Gómez Vega, María Encina	24,98
S03PG091	Pascual Mestre, Isabel Ana	24,92
S03PG092	Díaz Valverde, Julia	24,78
S03PG093	Palacios Almoros, María Inmaculada	24,77
S03PG094	Casas González, Susana	24,63
S03PG095	Muñoz Heras, María Inmaculada	24,58
S03PG096	Bustos Chocomeli, Mercedes	24,57
S03PG097	López Martínez, Julia	24,55
S03PG098	Vicente Rivero, Consuelo	24,49
S03PG099	Barrera Chinea, Carlos	24,43
S03PG100	González Moro, Emilia	24,23
S03PG101	Nisa Santiago, María José	24,22
S03PG102	Fernández Sánchez, Luis Fernando	24,10
S03PG103	Bejarano Padrón, María del Mar	24,00
S03PG104	Alaminos Rivas, Laudivina	23,97
S03PG105	Gracia Aguelo, Ana Cristina	23,83
S03PG106	González Ruiz, Isabel	23,80
S03PG107	Primo Aguilar, Claudio José	23,79
S03PG108	Martínez Mergal, José Alfonso	23,75
S03PG109	Estar Alberti, Beatriz del	23,58
S03PG110	Bolcix Escobar, María Jesús	23,57
S03PG111	Rodríguez-Segade Villamarín, Rosa María	23,48
S03PG112	Loscos Millán, María Antonia	23,28
S03PG113	Buendía Esteban, Concepción	23,25
S03PG114	Vaca Marrero, María Teresa	23,20
S03PG115	Encabo Muñoz, María Antonia	23,17
S03PG116	Ballesteros Soutullo, María del Carmen	23,08
S03PG117	Figueruelo Montalvo, Susana	22,75
S03PG118	Minguillón Martín, Nieves	22,53
S03PG119	Llanos Belzunce, Silvia	22,50
S03PG120	Conde Larraga, Pedro	22,47
S03PG121	Rodríguez Martín, Luisa María	21,93
S03PG122	Villaverde Martín, Fernando	21,33

MINISTERIO DE JUSTICIA

23669 *RESOLUCION de 17 de octubre de 1984, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes existentes en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil.*

En la Oficina del Registro Civil de los Juzgados de Distrito relacionados a continuación se hallan vacantes las plazas de Médicos del Registro Civil que deberán proveerse por concurso de traslado entre Médicos del Cuerpo, según orden y turno establecido en los artículos 403 y 404 del Reglamento del Registro Civil.

Cádiz.
Gerona.
Granada número 1.
Lugo.
Málaga número 1.
Málaga número 3.
Melilla.
Palma de Mallorca número 1.
Parla (Madrid).
San Baudilio de Llobregat (Barcelona).
Telde (Gran Canaria).
Torrent (Valencia).
Madrid, Registro Civil único, plaza número 20.

Los concursantes dirigirán a este Centro las correspondientes instancias, que deberán tener entrada en el Registro del Ministerio en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Nota.—De las cinco plazas vacantes que quedaban en Madrid:

Distrito de Canillas-Barajas, por traslado de don Agustín García Francia.
Distrito de Hospicio, por traslado de don Fernando Manuel González y Llera.
Distrito de Vicálvaro-Canillejas, por jubilación por incapacidad física de don Juan Moral Torres.
Distrito de Palacio, por jubilación forzosa de don Miguel Rivera Macías.
Distrito de Universidad, por fallecimiento de don Mario de la Mata y de la Barrera Caro,

cuatro quedan amortizadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.° y disposición transitoria 3.ª de la Orden de 20 de enero de 1984 por la que se estableció con carácter definitivo el Registro Civil único de Madrid.
Lo que comunico a V. S.
Madrid, 17 de octubre de 1984.—El Director general, Gregorio García Ancor.

Sr. Jefe del Servicio de la Nacionalidad y del Estado Civil.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

23670 *RESOLUCION de 28 de septiembre de 1984, del Tribunal de las pruebas selectivas para cubrir plazas de Camineros en la provincia de Salamanca, por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la realización de las pruebas correspondientes.*

Transcurrido el plazo de quince días establecido en la Resolución de este Tribunal de fecha 26 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto), por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a participar en el concurso-oposición convocado para la provisión de vacantes de Camineros del Estado,
Este Tribunal acuerda lo siguiente:

Primero.—Considerar definitivamente admitidos a la práctica de los ejercicios del concurso-oposición a los solicitantes provisionalmente admitidos en la citada Resolución.
Segundo.—Rectificar en la forma que a continuación se expresa los errores padecidos en las listas publicadas:

Ninguno.

Tercero.—Admitir a la práctica de los ejercicios a los siguientes concursantes:

Número	Apellidos y nombre	DNI
	CAMINEROS	
	Turno libre	
	Por haber justificado el pago de los derechos de examen:	
127	Martín Miguel, Roberto	7.839.875